UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 217 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ABR 2012

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Armando Alarcón Melgar y otros para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Armando Alarcón Melgar, Erik Andia Laura, Catalino Eliberto Antezana Guillen, Jorge Arango Prado, Richard Douglas Arce Peña, Ilich Ayala Hinostroza, Galois Luitzen Ayala Obregón, Guderman Barrientos Ortiz, Rodny Bellido Chanhualla, Nestor Bendezú Urbay, Kelvis Berrocal Argumedo, Jeseman Calderón Gamarra, Inocente Camacho Meza, José Tomás De la Cruz Gonzáles, Aquiles Evanán Pomasoncco, Fortunato Gómez Narrea, José Oscar Gutiérrez Del Villar, Antonio Huamanchao Tenorio, Julio César Lapa Paquiyauri, Edwin Juvenal Llamocca Quichca, Carlos Machahuay Poma, Tito Marroquín Moina, Fredy Medina Bellido, Lázaro Lidio Mendoza Bendezú, David Ortiz Chalco, Adolfo Ortiz Lizarbe, Wilfredo Poma Solier, Orlando Quintanilla Alca, Silvestre Eleodoro Quispe Ayme, David Rodríguez Taboada, Ulises Sergio Rupire Curiñaupa, Wilmer Soca Salvador, Hugo Renán Tipe Luján, Juan Carlos Yupanqui Bellido y Fabio Zavalla Angulo, egresados de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Minas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el III Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería de Minas;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil con fecha 28 de marzo 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 084-2012-FIMGC/D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 135-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de abril de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS a favor de los bachilleres:

1. ARMANDO ALARCÓN MELGAR
2. ERIK ANDIA LAURA
3. CATALINO ELIBERTO ANTEZANA GUILLEN
4. JORGE ARANGO PRADO
5. RICHARD DOUGLAS ARCE PEÑA
6. ILICH AYALA HINOSTROZA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 217 -2012-UNSCH-CU

7. GALOIS LUITZEN AYALA OBREGÓN
8. GUDERMAN BARRIENTOS ORTIZ
9. RODNY BELLIDO CHANHUALLA
10. NESTOR BENDEZÚ URBAY
11. KELVIS BERROCAL ARGUMEDO
12. JESEMAN CALDERÓN GAMARRA
13. INOCENTE CAMACHO MEZA
14. JOSÉ TOMÁS DE LA CRUZ GONZÁLES
15. AQUILES EVANÁN POMASONCCO
16. FORTUNATO GÓMEZ NARREA
17. JOSÉ OSCAR GUTIÉRREZ DEL VILLAR
18. ANTONIO HUAMANCHAO TENORIO
19. JULIO CÉSAR LAPA PAQUIYAURI
20. EDWIN JUVENAL LLAMOCCA QUICHCA
21. CARLOS MACHAHUAY POMA
22. TITO MARROQUÍN MOINA
23. FREDY MEDINA BELLIDO
24. LÁZARO LIDIO MENDOZA BENDEZÚ
25. DAVID ORTIZ CHALCO
26. ADOLFO ORTIZ LIZARBE
27. WILFREDO POMA SOLIER
28. ORLANDO QUINTANILLA ALCA
29. SILVESTRE ELEODORO QUISPE AYME
30. DAVID RODRÍGUEZ TABOADA
31. ULISES SERGIO RUPIRE CURIÑAUPA
32. WILMER SOCA SALVADOR
33. HUGO RENÁN TIPE LUJÁN
34. JUAN CARLOS YUPANQUI BELLIDO
35. FABIO ZAVALLA ANGULO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General